

Propiedad rústica en la España interior desde una perspectiva de género

Francisco FEO PARRONDO*

Recibido: 15-IX-2000. Aceptado: 8-III-2001

RESUMEN

Análisis de la distribución de la propiedad rústica desde un enfoque de género: reparto del número de propietarios y superficie poseída entre hombres, mujeres, mixtos y personas jurídicas en 55 municipios de siete provincias del centro de España.

Palabras clave: España. Geografía agraria. Género.

SUMMARY

Analysis of the distribution of rural property according to the genre: distribution of the number of owners and surface area owned between men, women, mixed and legal entities in 55 municipalities of seven provinces in central Spain.

Key words: Spain. Agrarian geography. Genre.

RÉSUMÉ

Analyse de la distribution de la propriété foncière du point de vue du genre: répartition du nombre de propriétaires et surfaces possédées entre les hommes, les femmes, les deux ensemble et les personnes juridiques dans 55 municipalités de sept provinces du centre de l'Espagne.

Mots clé: Espagne. Géographie agricole. Génere.

* Universidad Autónoma de Madrid.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de las dos últimas décadas, los estudios de género han alcanzado una considerable importancia en la Geografía española (Caballé i Rivera, 1997), analizando las diferencias sociales entre hombres y mujeres. Entre estas publicaciones han ocupado un lugar destacado las referidas a las mujeres en el medio rural, contando con dos buenas síntesis a nivel internacional (Sabaté Martínez *et al.*, 1995) y español (García Ramón *et al.*, 1995a). Se analiza casi siempre la situación socioprofesional, las tareas que realizan y la condición de titulares de explotaciones, su papel en la agricultura tradicional hasta que la mecanización fuerza su éxodo rural, etc. Más allá de que en diversos estudios de Geografía rural de determinada zona se mencione a alguna gran propietaria son muy escasas las referencias a la participación de la mujer en el reparto de la propiedad rústica. De hecho, casi la única mención que se ha hecho, desde un enfoque de género, sobre este aspecto se reduce a una generalización discutible: «apenas el 1% de la superficie agraria mundial es propiedad de mujeres quienes, sin embargo, producen más de la mitad de los alimentos del mundo y representan una buena parte de la población activa agraria. Esta proporción es todavía mayor en los países pobres y con problemas de malnutrición: se calcula que las mujeres producen más de las cuatro quintas partes de los alimentos en el África subsahariana, más de la mitad en Asia, casi la mitad en el Caribe y alrededor de un tercio en América Latina y también en África del Norte y el Próximo Oriente» (García Ramón *et al.*, 1995b, pp. 114). Aceptando los porcentajes de producción de alimentos por parte de las campesinas, carecemos de estudios (incluso en los países desarrollados) que permitan afirmar que las mujeres sólo poseen el 1% de la superficie agraria mundial. Como primer paso para cubrir este inmenso hueco, hemos llevado a cabo este trabajo, que debe entenderse como una primera aportación (que se complementará con otras en realización sobre otros espacios y sobre etapas anteriores) al conocimiento de las propiedades rústicas de las mujeres en España, aspecto clave si tenemos en cuenta que «es innegable que la forma concreta en que se distribuye la tierra ha determinado y determina, por su estabilidad, las diferencias de poder en el seno de una sociedad» y que «la incidencia de la propiedad y la distribución de la tierra sobre la vida social, económica y cultural es de capital importancia» (Márquez Domínguez, 1995, pp. 7). Asimismo, conviene recordar que «la transmisión de la propiedad a través de las generaciones es el medio por el que se lleva a cabo la reproducción del sistema social y constituye también el modo como se estructuran las relaciones interpersonales familiares en los diferentes momentos o fases de los cursos de evolución de los grupos domésticos» (Contreras, 1997, pp. 38).

2. ZONA ESTUDIADA: «LA ESPAÑA INTERIOR»

Para la realización de este trabajo hemos manejado como fuente el Catastro de Riqueza Rústica (concretamente los Libros de cédulas de propiedad) en el que aparecen los distintos propietarios y la superficie que poseen en cada término municipal. Somos conscientes de las deficiencias de esta fuente en lo referente a actualización de los datos, como constatamos en un trabajo anterior en el que señalábamos que, en el suroeste madrileño, aún seguían como propietarios a mediados de los ochenta algunos que en el Registro de la Propiedad Expropiable tenían ya 62 y 71 años (Feo Parrondo, 1987, pp. 13), lo que no es óbice para que todos los días que fuimos ahora por datos al Catastro hubiese una cola considerable de personas que trataban de actualizar la inscripción de los predios que habían heredado o comprado. También somos conscientes de que su realización en un reducido ámbito municipal dificulta conocer si un mismo propietario es dueño de fincas en municipios colindantes como suele ser habitual, elevando desproporcionadamente el número de propietarios (López Ontiveros, 1971; Molinero, 1981; Mata Olmo y Romero González, 1988) hasta hacer que estos sean entre dos y tres veces más numerosos que las explotaciones que aparecen mencionadas en los censos agrarios (Cabo Alonso, 1981; Molinero, 1981; Márquez Domínguez, 1995). Las lecturas que se han hecho de estas diferencias son muy variadas y todas pueden tener su parte de razón, siendo un motivo más para que los estudios de género no se limiten al manejo de los censos agrarios. Cabo Alonso ha apuntado como posibles causas de esta proliferación de propietarios la búsqueda de estar exentos de tributar, objetivo logrado por el 83% de los inscritos en el Catastro (Cabo Alonso, 1981, pp. 183), al tiempo que señala que esa fragmentación de las propiedades es menor en las provincias con un carácter más agrario (como Segovia, Cuenca o Toledo) y más frecuente en otras como Madrid o Guadalajara, más afectadas, a su vez, por los procesos de urbanización, proliferación de segundas residencias, etc. Rodríguez Cancho apunta que el carácter recaudatorio del Catastro puede incitar a fragmentar las propiedades entre los hijos para reducir las cargas fiscales y señala que, en Extremadura, «este fenómeno suele darse en los extremos de la propiedad, en la latifundista y en la minifundista; en el primer caso, con el fin de reducir las cuotas de la contribución fundamentalmente; en el segundo caso, para caer en la exención tributaria» (Rodríguez Cancho, 1984, pp. 62).

Por su parte, Fernando Molinero apunta, refiriéndose a zonas llanas de Castilla-León, que «las unidades de explotación, de un modo generalizado, se fundamentan en las de la propiedad, que suelen ser mucho más numerosas, porque aquellas se constituyen a partir de la propiedad del marido y de

la mujer y, normalmente, de algún pariente cercano. De ahí que, a nivel catastral, aparezca un número desorbitado de propietarios que no se dedican a la actividad agraria y que ni siquiera viven en el pueblo» (Molinero, 1981, pp. 256-257). En el espacio analizado por el propio Molinero, casi dos tercios de los propietarios tenían menos de cinco hectáreas por lo que «estas propiedades, fruto de unas herencias muy divididas, no pueden dar paso a una explotación viable; lo normal es que vayan a engrosar la de otros familiares» (Molinero, 1981, pp. 257). Esta misma razón apunta Márquez Domínguez para la provincia de Huelva cuando constata numerosas particiones efectuadas en herencias familiares que suelen ser inviables como explotaciones desde un punto de vista económico salvo en invernaderos, regadíos, agricultura a tiempo parcial, etc. Aunque muchas de estas fincas se reunifican por la vía matrimonial, «hoy en día la funcionalidad de los pequeños predios ha desaparecido, porque la mecanización y la inviabilidad de la agricultura tradicional en pequeñas extensiones constituye un lastre para su supervivencia» (Márquez Domínguez, 1995, pp. 43). La propiedad agraria no se adapta a lo que, en teoría, sería su función: la de configurarse como la base, la célula o la unidad de producción: «en la mayoría de los países de vieja civilización del ámbito occidental, la propiedad agraria es absolutamente disfuncional; en España, en concreto, habría casi tantos propietarios como españoles, según aparece en el Catastro de Rústica» (Molinero, 1990, pp. 54). De todo lo anterior puede deducirse que mientras las explotaciones sigan reduciéndose en número y aumentando en tamaño para adaptarse a las nuevas realidades socioeconómicas, el número de propietarios irá aumentando por dividirse la herencia entre los distintos hijos, especialmente en el caso de que todos hayan emigrado, fenómeno que ya apuntaba hace casi un cuarto de siglo Jesús García Fernández refiriéndose a Asturias, una de las zonas en que tradicionalmente más peso tenía el mayorazgo como forma de herencia: «solamente en los últimos años, con la profunda crisis introducida en el mundo rural por un éxodo cada vez más acentuado, la casería como tal institución ha entrado en crisis. Frecuentemente, ante la situación de que ninguno de los hermanos quiere ser casero, las tierras se venden, y todos participan por igual en la herencia» (García Fernández, 1976, pp. 35).

Estos cambios en el sistema de herencia han tenido repercusiones sociales muy diversas y, entre ellas, la dificultad para encontrar esposa de los campesinos que van a heredar parte de la explotación y trabajarla toda como «ayudas familiares» hasta la jubilación o muerte de sus padres. Como ejemplo de la tardía transmisión de la titularidad de la explotación puede servirnos Extremadura: en 1989, un 24,35% de los titulares tenía más de 65 años y un 66,21% sobrepasaba los 50 años (Leco Berrocal, 1997, pp. 626).

En zonas concretas, la política de colonización contribuyó a que aumentase el número de pequeños propietarios al entregar a los colonos lotes casi siempre inferiores a las 10-15 ha. Un buen ejemplo puede ser el municipio cacereño de Moraleja. En, 1976-80, 486 propietarios se repartían las 14.121,81 ha catastradas como rústicas, de las cuales 2.571,28 pertenecían todavía al extinto Instituto Nacional de Colonización (Rodríguez Cancho, 1984, pp. 236, 426 y 429). En, 1999, como veremos posteriormente, la superficie rústica catastrada se había reducido a 13.886,46 ha y el número de propietarios había ascendido a 1007 (más del doble que dos décadas atrás) al haberse inscrito las fincas del INC a nombre de los nuevos propietarios particulares.

Pese a compartir la valoración que Josefina Cruz ha hecho de la consulta del Catastro, «tarea ardua, monótona y que con frecuencia se rehusa emprender, ya que, debido precisamente a la escala tan pormenorizada en la que la descripción está hecha —la parcela—, en cualquiera de estos estudios locales es preciso consultar, transcribir y manejar un volumen de 2.000, 5.000 e incluso 10.000 parcelas, es decir, otro tanto número de fichas, con la subsiguiente inversión de tiempo» (Cruz Villalón, 1978, pp. 331) y a las numerosas trabas por tratarse de «datos personales» (que frecuentemente nos obligó a prometer a los gerentes provinciales del Catastro que no manejaríamos nombres de personas)¹, la consulta se ha llevado a cabo a lo largo de 1999, utilizando el material que había servido de base para la contribución rústica del año anterior.

Por razones de espacio y tiempo, la primera misión fué seleccionar la zona objeto de estudio, centrándonos en siete provincias de la España interior pertenecientes a las comunidades autónomas de Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid. En total, se manejaron los Libros de cédulas de propiedad de 55 municipios² de los que se extrajeron datos sobre 39.707 propietarios que detentaban la propiedad de 335.694,6148 hectáreas (Cuadros I y II). Los municipios fueron elegidos frecuentemente de acuerdo con los gerentes provinciales del Catastro en función de la actualización de los mismos: por ejemplo, en Guadalajara la actualización se está llevando a cabo por orden

¹ Estas trabas y la gran cantidad de datos a manejar para obtener una visión de síntesis, aunque menor que en el «parcelario» al que se refería J. Cruz y con las mejoras técnicas de los últimos años que facilitan la tarea, tal vez expliquen que no se hayan realizado estudios de género sobre la estructura de la propiedad rústica.

² De uno de ellos, el toledano Corral de Almaguer, sólo se pudo consultar el primero de los dos volúmenes. Tras consultarlo, no apareció el segundo tomo por lo que se trata de cifras parciales aunque afecte a un número importante de propietarios y hectáreas, razón por la que decidimos incluirlo pese a esta deficiencia.

alfabético de los pueblos, razón que explicaría que todos los estudiados empiecen por A, los últimos que habían sido puestos al día. En otras provincias siguen otros criterios y los gerentes indicaban cuales eran los puestos al día más recientemente y de los que se disponía de copia impresa pues, como he apuntado anteriormente, aunque deje mucho que desear, la actualización es constante.

Cuadro I
Propietarios y superficie estudiados por provincias

<i>Provincia</i>	<i>N.º municipios</i>	<i>N.º Propietarios</i>	<i>Superficie (ha)</i>
Ávila	5	3.964	24.260,1835
Cáceres	4	4.091	98.789,0497
Cuenca	6	8.605	66.180,1975
Guadalajara	10	3.831	24.384,6718
Madrid	12	7.852	59.445,8045
Segovia	12	5.414	18.024,6921
Toledo	6	5.950	44.610,0157
Total	55	39.707	335.694,6148

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

Cuadro II
Propietarios y superficie analizados por municipios

<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Superficie (ha)</i>
Ávila	Cabezas del Villar	782	11.798,1709
	Diego del Carpio	950	3.411,2046
	Hoyocasero	1.001	5.466,7869
	Hurtumpascual	607	1.813,2100
	Villatoro	624	1.770,8111
Cáceres	Alcántara	1.001	69.176,8063
	Casas de Don Gómez	463	3.180,8458
	Moraleja	1.007	13.886,4611
	Villanueva de la Vera	1.620	12.544,9365

Sigue

Cuadro II (Continuación)

Cuenca	Aliaguilla	1.661	10.845,3001
	Priego	1.752	7.866,1955
	San Clemente	3.582	27.874,2005
	San Lorenzo Parrilla	1.196	6.080,1908
	Uña	144	2.600,1150
	Valdecabras	270	10.914,1956
Guadalajara	Alboreca	266	1.306,9505
	Alcocer	685	5.134,8469
	Alcolea del Pinar	230	2.461,2411
	Alcoroches	478	3.026,4366
	Alcuneza	604	1.823,7053
	Aleas	403	2.012,7819
	Alhondiga	406	1.794,1182
	Alique	239	1.071,3945
	Almadrones	320	1.974,1260
	Almiruete	200	3.779,0708
Madrid	Cenicientos	1.669	6.831,1509
	Ciempozuelos	859	4.841,6974
	Daganzo de Arriba	235	4.375,0333
	El Escorial	234	5.974,3743
	Nuevo Baztan	62	1.990,1364
	Patones	620	3.295,1154
	Pelayos de la Presa	71	760,5027
	Rascafría	541	11.120,3246
	Redueña	345	1.269,4746
	S. Martín Valdeiglesias	2.194	11.711,8457
	Titulcia	216	1.073,3886
Villaviciosa de Odón	806	6.202,7606	
Segovia	Aldeonte	794	2.034,6010
	Anaya	805	1.530,5129
	Añe	209	1.145,5222
	Aragoneses	291	1.079,3467
	Bercimuel	355	1.254,2238
	Bernuy de Coca	232	927,3510
	Hontanares de Eresma	174	497,5332
	Hontoria	417	1.525,4131
	Sepúlveda	472	1.792,9041
	Valle de Tabladillo	691	1.648,3335
	Valverde del Majano	634	3.217,7640
	Valvieja	340	1.371,1866

Sigue

Cuadro II (Continuación)

Toledo	Arcicollar	446	3.042,3096
	Carranque	471	2.483,1595
	Corral de Almaguer	2.016	17.456,0290
	Illescas	1.375	5.687,7942
	Numancia de la Sagra	365	2.937,6502
	Sta. Cruz de Retamar	1.277	13.003,0732
	Total	55	39.707

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

La representatividad de las cifras manejadas nos parece significativa por ser amplio el número de propietarios y de hectáreas y por tratarse de municipios muy diversos, de tamaños³ y sistemas de explotación muy variados, agrícolas, ganaderos, forestales, periurbanos, llanos o con relieve accidentado, algunos estrictamente agrarios y con economía muy diversificada otros, etc. En todo caso, conviene tener presente que se trata de una primera aproximación en la que había que experimentar una metodología que nos permitiera conocer la propiedad rústica desde una perspectiva de género.

3 PROPIETARIOS SEGÚN GÉNERO

Para realizar un reparto de los propietarios catastrados desde una perspectiva de género hemos hecho cuatro bloques: a) hombres; b) mujeres; c) mixto, y d) personas jurídicas. En los dos primeros hemos incluido los titulares de su respectivo sexo. En el mixto incluimos los que aparecían a nombre de hombres y mujeres conjuntamente, casi siempre hermanos o cónyuges, aunque también los que aparecían como de «herederos de». En el bloque de personas jurídicas se han tenido en cuenta los predios del Estado, Comunidades Autónomas, Municipios, Ministerios, ICONA, Renfe, Sociedades Anónimas o Limitadas, Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Confederaciones Hidrográficas, cofradías, etc., y las catastradas como de dueño «desconocido».

Esta división nos ha permitido conocer los porcentajes de propietarios y superficie que analizamos a continuación. De los 39.707 propietarios, 23.108

³ A nivel municipal, el número de propietarios oscila entre los 62 de Nuevo Baztán (Madrid) y los 3.582 de San Clemente (Cuenca), y la superficie entre las 497,5 ha de Hontanares de Eresma (Segovia) y las 69.176,8 de Alcántara (Cáceres).

eran varones (58,19%), 13.369 mujeres (33,66%), 2.430 mixtos (6,11%) y 800 personas jurídicas (2,01%). A nivel provincial (Cuadro III), aparecen ligeras diferencias: los propietarios hombres oscilan entre el 52,16% de Avila y el 61,02% de Toledo, y las mujeres entre el 28,89% de Madrid y el 42,45% de Avila.

Cuadro III
Propietarios por provincias y género (%)

<i>Provincia</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Mixtos</i>	<i>Persona jurídica</i>
Ávila	52,16	42,45	3,80	1,56
Cáceres	58,78	37,13	2,81	1,27
Cuenca	60,23	35,24	3,60	0,91
Guadalajara	56,93	35,44	5,50	2,11
Madrid	57,57	28,89	10,92	2,59
Segovia	57,60	29,79	8,92	3,67
Toledo	61,02	31,83	5,07	2,06
MEDIA	58,19	33,66	6,11	2,01

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

Si en toda la zona estudiada el número de propietarios varones es un 24,53% mayor que el de mujeres, en Toledo la diferencia llega al 29,19%, quedándose en Avila en el 9,71%, siendo la única provincia donde el número de propietarios hombres y mujeres presenta unas diferencias inferiores al 10% mientras en el resto se supera siempre el 20%. En Madrid y Toledo los propietarios varones casi doblan el número de propietarias. Estas diferencias (con los lógicos matices regionales) son menores que las que aparecen en el censo agrario de 1989: 52,2% en los titulares de explotación (76,1% hombres y 23,9% mujeres) y 57,96% en jefes de explotación (78,98% varones y 21,02% mujeres). Las razones expuestas por Roser Majoral para explicar las diferencias entre titulares y jefes de explotación tal vez podrían hacerse extensivas a la propiedad: «Aunque titularidad y jefatura acostumbra a ser similares hay una ligera disminución de la segunda respecto a la primera en lo que a mujeres se refiere. La titularidad de una explotación puede venir dada a una mujer

por herencia, es decir por propiedad, la toma de decisiones corresponde, sin embargo al jefe de explotación y en este caso aumenta el porcentaje de hombres» (Majoral, 1997, pp. 65). Sin embargo, como apuntábamos en un trabajo anterior sobre Asturias, la titularidad de la explotación no nos parece un indicador muy adecuado para los estudios de género por numerosas circunstancias: el marido puede tener otro empleo remunerado que le impide figurar como titular de una explotación que básicamente ha heredado de sus antepasados (entre 35 y 44 años, los titulares de explotación rondan el 60% en el Principado), estar jubilado por edad (hace que aumenten las mujeres titulares de más de 55 años de manera considerable en todas las zonas rurales más castigadas por la emigración) o anticipadamente (por ejemplo, antiguos mineros o empleados siderúrgicos que pueden trabajar en la explotación). Asimismo, por la distinta edad media de contraer matrimonio, el marido puede no ser ya «joven agricultor» y la esposa sí, con lo que la titularidad recae en ella para beneficiarse de subvenciones, etc. Además, sería imprescindible tener en cuenta el estado civil de todos los titulares porque muchos de ellos tienen desde hace años problemas para encontrar una esposa dispuesta a ser campesina (Feo Parrondo, 1999).

Los propietarios mixtos representan el 6,11%, oscilando entre el 2,81% de Cáceres y el 10,92% de Madrid⁴, y las personas jurídicas sólo suponen el 2,01%, con pequeñas oscilaciones interprovinciales: mínimo del 0,91% en Cuenca y máximo del 3,67% en Segovia.

La escasa cifra de los propietarios mixtos se puede deber, en Extremadura, a que «la pequeña propiedad como tal ha ido aumentando como consecuencia de la partición por herencia, que ha sido siempre superior al proceso de reagrupamiento de explotación por unidades familiares (tierras poseídas por cada uno de los cónyuges) o a la acumulación por agricultores enriquecidos» (Alvarado Corrales *et al*, 1984, pp. 13-14). Esta misma situación, con ligeros matices, ha sido apuntada para la campiña cordobesa: «Las divisiones patrimoniales por vía de herencia han prevalecido en tierras cordobesas sobre opciones societarias, familiares o mercantiles, pese a los esfuerzos de algunos propietarios por ampliar sus dominios mediante compras intrafamiliares o aprovechando en todo momento la corta oferta de tierras existente (...). Sin embargo, las estrategias hereditarias de corte igualitario y la generalizada endogamia propia de la clase terrateniente han conducido, con frecuencia, a la fusión por matrimonio de un número variable de cortijos y, consiguientemente-

⁴ Probablemente no sea descabellado afirmar que conocemos la propiedad legal o jurídica pero no la funcional al separarse frecuentemente en el Catastro las propiedades de cónyuges. ¿Hay tantas separaciones legales de bienes?

te, a una cierta recristalización de fortunas previamente divididas» (Mata Olmo, 1986, pp. 87-88).

Refiriéndose a Castilla-León, Milagros Alario señala que «la dinámica introducida por las sucesivas divisiones por herencia hace que se multiplique el número de propietarios (si bien la propiedad se reconstruye en parte mediante los matrimonios y que, por consiguiente, se reduzca el tamaño medio de la superficie que corresponde a cada uno» (Alario Trigueros, 1991, pp. 171). Sin embargo, y pese a los cambios recientes debidos al éxodo rural, mecanización y concentración parcelaria, la estructura de la propiedad «permanece más o menos invariada. Es cierto que los agricultores van comprando tierras a lo largo de su vida laboral y que, en consecuencia, debería aumentar el tamaño medio. Pero este fenómeno se ve contrarrestado por el de las fragmentaciones por herencia que vuelven a repartir la propiedad entre los hijos. A menudo sucede que algunos o varios de éstos han emigrado y dejan las tierras que les corresponden en manos del hermano o hermanos que permanecen, pero ello no se traduce en una cesión de la propiedad, por lo que el número de propietarios varía escasamente y el tamaño de la propiedad también, aunque, ciertamente, exista una movilidad de la propiedad agraria» (Alario Trigueros, 1991, pp. 172).

Claramente distinta es la situación de las mujeres rurales catalanas, la mayoría de las cuales llegan a la explotación a través del matrimonio debido a la práctica del «hereu» (heredero único). En el Baix Priorat tarraconense, en un 84% de las explotaciones, la mujer es propietaria de parte de las tierras pero nunca aparece como titular (García Ramón *et al.*, 1995a, pp. 83-84)⁵. Esta situación es casi general en toda España, siendo más frecuente donde tradicionalmente ha predominado la figura del primogénito a la hora de heredar el patrimonio familiar mientras los demás hijos e hijas eran compensados con cantidades en metálico a cargo del heredero, situación apuntada por diversos autores para zonas distintas: Navarra (Urabayen 1946, pp. 597), País Vasco (Martín Galindo, 1968, pp. 208), Asturias (García Fernández, 1976, pp. 34), etc.

A estas interpretaciones debemos añadir alguna información facilitada por los gerentes provinciales del Catastro: las propiedades se inscriben a nombre de los cónyuges en mayor proporción cuando viven en núcleos urbanos y con otro tipo de actividades, mientras los campesinos suelen poner a nombre de cada uno las fincas que heredan e incluso, a veces, las ponen exclusivamente a nombre del marido que es el que va a figurar como titular de la explotación, solicitar ayudas y subvenciones, etc. La mayor pervivencia

⁵ También un 68% de las mujeres rurales de la costa onubense llegan a la explotación a través del matrimonio (García Ramón *et al.*, 1995a, pp. 82).

de tradiciones y la mayor estabilidad de los matrimonios rurales hace que las mujeres valoren y reivindiquen menos que en las parejas urbanas a nombre de quien estén las fincas.

A nivel municipal (Cuadro IV) las diferencias aumentan de manera considerable. De los 55 municipios analizados, sólo en 11, la quinta parte, el número de propietarios varones no llegaba al 50%. Los mínimos se daban en El Escorial con un 39,31% y en Hontoria (Segovia) con el 39,32%. En el municipio segoviano de Anaya, por el contrario, los hombres eran el 85,83% del total de propietarios rústicos inscritos en el Catastro. En otros tres municipios superaban el 70%: Alboreca (Guadalajara), Moraleja (Cáceres) y Aliaguilla (Cuenca).

El porcentaje de mujeres propietarias (media del 33,66%) oscila entre el 46,52% del término conquense de Uña y el 8,32% del segoviano Anaya. Es escasa también su representación en Pelayos de la Presa (19,71%) y Alboreca (24,81%) mientras en diez municipios (cinco de Avila, tres de Cuenca y dos de Cáceres) superan el 40% del total de propietarios, aunque en ningún término había predominio de mujeres propietarias.

La diferencia porcentual entre el número de propietarios hombres y mujeres es del 24,53% de media en la zona estudiada. El máximo lo alcanza en Anaya, donde supera el 77,5%, siendo también notables (entre el 40 y 50%) en Alboreca, Pelayos de la Presa, Moraleja, Aliaguilla y Ciempozuelos. En el polo opuesto, el número de propietarios varones sólo supera al de mujeres en un 2,56% en El Escorial, no llegando al 5% tampoco en Casas de don Gómez, Uña y Patones. En otros seis municipios oscila entre el 5 y 10%: Cabezas del Villar, Diego del Carpio, Villatoro, Villanueva de la Vera, Almiruete y Bercimuel.

4. SUPERFICIE SEGÚN GÉNERO

El número de propietarios es el primer indicador manejado para el análisis de género sobre la propiedad rural pero el indicador clave creemos que es el reparto superficial. Tal vez debería ir acompañado del valor catastral pero desbordaría el espacio disponible y tampoco es muy fiable porque casi siempre se le atribuyen usos del suelo poco contributivos como eriales, pastizales, cereales, monte bajo, etc. Si nos fiásemos de los usos del suelo que aparecen en el Catastro de Riqueza Rústica, el medio rural que describiríamos sería el de hace unas décadas. Queremos reincidir en algo conocido por todos los agraristas pero que nos afecta muy especialmente en nuestro análisis como veremos con más detalle posteriormente: la existencia de un gran propietario (sea hombre, mujer o persona jurídica) distorsiona considerablemente los porcentajes, especialmente en los análisis a escala municipal.

Cuadro IV
Propietarios por género a nivel municipal (%)

<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Mixtos</i>	<i>P. juri.</i>
Ávila	Cabezas del V.	48,20	41,56	9,33	0,89
	Diego del C.	54,10	44,21	0,63	1,05
	Hoyocasero	55,84	43,15	0,09	0,89
	Hurtumpascual	52,22	41,68	3,13	2,96
	Villatoro	48,23	40,54	8,33	2,89
Cáceres	Alcántara	61,13	35,16	3,09	0,59
	Casas de Don G.	42,98	40,38	15,55	1,07
	Moraleja	71,89	26,91	0,09	1,09
	Villanueva de	53,70	43,76	0,67	1,85
Cuenca	Aliaguilla	70,13	28,77	0,30	0,78
	Priego	56,16	33,78	9,53	0,51
	San Clemente	59,10	38,88	0,86	1,14
	San Lorenzo P	57,69	33,02	8,94	0,33
	Uña	49,30	46,52	0	4,16
	Valdecabras	57,77	40,00	0	2,22
Guadalajara	Alboreca	72,93	24,81	1,12	1,12
	Alcocer	56,64	38,39	3,35	1,60
	Alcolea del P	56,95	35,21	3,04	4,78
	Alcoroches	64,64	33,68	0,62	1,04
	Alcuneza	58,94	35,43	3,80	1,82
	Aleas	52,85	34,24	9,42	3,47
	Alhondiga	49,75	32,01	16,50	1,72
	Alíque	52,71	38,91	7,53	0,83
	Almadrones	51,56	39,68	5,93	2,81
	Almiruete	48,50	42,50	5,00	4,00
Madrid	Cenicientos	61,53	28,22	9,70	0,53
	Ciempozuelos	64,02	22,81	8,38	4,77
	Daganzo de A.	51,06	34,89	10,21	3,82
	El Escorial	39,31	36,75	14,95	8,97
	Nuevo Baztan	50,00	25,80	12,90	11,29
	Patones	41,61	37,25	19,83	1,29
	Pelayos de la P.	64,78	19,71	9,85	5,63
	Rascafria	53,04	26,24	17,37	3,32
	Redueña	48,69	31,59	16,52	3,18
	San Martín de V.	61,48	29,26	7,74	1,50
	Titulcia	55,09	29,16	12,96	2,77
	Villaviciosa de	58,80	26,92	9,67	4,59

(Sigue)

Cuadro IV (Continuación)

<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Mixtos</i>	<i>P. juri.</i>
Segovia	Aldeonte	54,91	35,13	8,94	1,00
	Anaya	85,83	8,32	4,22	1,61
	Añe	52,26	38,27	7,65	1,43
	Aragoneses	54,98	36,42	7,21	1,37
	Bercimuel	47,04	37,74	10,70	4,50
	Bernuy de Coca	53,44	33,18	10,77	2,58
	Hontanares de E.	56,89	27,58	11,49	4,02
	Hontoria	39,32	26,37	14,62	19,66
	Sepulveda	61,22	32,83	2,96	2,96
	Valle de T.	55,13	34,87	8,10	1,88
	Valverde del M.	50,63	30,44	14,35	4,57
	Valvieja	52,05	36,16	10,58	1,17
Toledo	Arcicollar	62,10	34,08	2,01	1,79
	Carranque	61,57	33,54	2,97	1,91
	Corral de A.	61,55	26,19	11,65	0,59
	Illescas	58,32	36,36	1,67	3,63
	Numancia de la	55,34	39,45	0	5,20
	Santa Cruz de R.	64,13	32,26	1,64	1,95

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

El Cuadro V nos muestra el reparto de la superficie por provincias y género. De las 335.694,61 ha estudiadas, 123.287,76 serían de hombres, 102.592,76 de mujeres, 21.252,50 mixtas y 92.711,20 de personas jurídicas. En comparación con el número de propietarios (Cuadro III), desciende mucho el porcentaje de los hombres (del 58,19 al 36,72%), baja un poco el de mujeres (del 33,66 al 30,56%), sube ligeramente el mixto (del 6,11 al 6,33%) y se dispara al alza el de las personas jurídicas (del 2,01 al 27,61%), lo que indica que los predios de estas últimas suelen ser mucho mayores que los de los particulares. Un buen ejemplo es Guadalajara donde las personas jurídicas son el 2,11% de los propietarios catastrados pero detentan la propiedad de más de la mitad de la superficie, llegando en el término de Almiruete al 91,17% y en Alcoroches al 76,31%. También rebasan el 50% de la superficie municipal las propiedades de personas jurídicas en Aliaguilla, Alcolea del Pinar, Aleas, Villanueva de la Vera, Hoyocasero, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias y Santa Cruz de Retamar. Por el contrario, no superarían el 2,89% en la cacereña Alcántara y el 3,30% en la abulense Cabezas del Villar.

Cuadro V
Superficie por provincias y género (%)

<i>Provincia</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Mixtos</i>	<i>Persona jurídica</i>
Ávila	37,66	49,98	2,71	26,73
Cáceres	45,32	35,66	5,99	13,01
Cuenca	33,58	34,48	3,36	28,56
Guadalajara	28,97	17,24	3,72	50,04
Madrid	27,62	17,53	12,60	42,23
Segovia	46,56	22,34	8,97	22,10
Toledo	34,23	30,83	5,41	29,50
MEDIA	36,72	30,56	6,33	27,61

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

Casi siempre los mayores propietarios personas jurídicas suelen ser los propios ayuntamientos/municipios. En Alcoroches posee el 73,42% de su superficie, en el abulense Hoyocasero el 54%, en Pelayos de la Presa el 49,59%, etc. En otras ocasiones es el Estado, sus organismos o, más recientemente, las comunidades autónomas las que detentan notables propiedades. La Comunidad de Castilla-La Mancha es titular del 63,73% de la superficie de Almiruete (Guadalajara). Con frecuencia aparecen como propietarias sociedades anónimas que suelen explotar amplios espacios forestales, llegando la mayor a superar el millar de hectáreas en Alcocer, municipio en el que acapara casi la quinta parte de su superficie.

Mucho menos importantes son las propiedades mixtas, que oscilan entre el 2,71% de la superficie en Avila y el 12,6% en Madrid. Son inexistentes en Uña, Valdecabras y Numancia de la Sagra, superan el 20% de la superficie municipal en Casas de don Gómez, Alhóndiga y Hontoria, llegando al 44,38% en el término madrileño de Patones en el que un grupo de 57 personas (en el Catastro no se menciona su posible vinculación personal ni societaria) detentan la propiedad de 1.194,37 hectáreas, que representan el 36,24% de la superficie de dicho municipio.

Los hombres son dueños del 36,72% de la superficie analizada, porcentaje muy por debajo del 58,19% que representaban en el número de propieta-

rios, lo que se traduce en unas propiedades más bajas que las medias municipales. Detentan la propiedad de más del 45% de la superficie rústica en Segovia y Cáceres y menos del 30% en Madrid y Guadalajara. Estas diferencias se disparan a nivel municipal. Por ejemplo, en el término conquense de San Lorenzo de la Parrilla rondan el 55% mientras en Uña y Valdecabras no llegan al 2%. También tienen predios reducidos en Almiruete, Santa Cruz de Retamar y Patones, en los que no llegan a la décima parte de la superficie. En diez municipios poseen más de la mitad del suelo rústico, alcanzando el máximo en Alboreca (Guadalajara) con el 58,46% seguido de Hontanares de Eresma (Segovia) con el 57,23%.

Algo menos de un tercio (30,56%) de la superficie es propiedad de mujeres, porcentaje superado ampliamente en Avila (49,98%). En esta provincia y en la de Cuenca tienen mayor superficie que los hombres pese a ser menos propietarias. En cambio, en Madrid y Guadalajara apenas superan el 17%.

A nivel municipal, las diferencias se disparan. Mientras en Almiruete sólo poseen un insignificante 3,8% de la superficie municipal, en el término conquense de Valdecabras son dueñas del 71,15% y en los abulenses Cabezas del Villar y Villatoro poseen el 56,27 y 52,84% respectivamente. En once municipios (la quinta parte de los estudiados), pese a ser menor el número de propietarias, tienen más propiedad que los hombres. Las diferencias son muy acusadas en Valdecabras (69,66% más), Uña, Villatoro y Santa Cruz de Retamar, y moderadas en Alique, Cabezas del Villar, El Escorial, Villaviciosa de Odón, Carranque, Illescas y Numancia de la Sagra.

Este predominio de superficies propiedad de mujeres (como ocurre con los hombres o personas jurídicas en otros municipios) se debe frecuentemente a la existencia de alguna gran propietaria que acapara porcentajes muy elevados en algún municipio. Por ejemplo, en Valdecabras, el mayor propietario es una mujer que, con 7.605,29 hectáreas, es dueña del 69,68% del espacio catastrado en dicho término. Esta situación se da también en Villatoro y Uña, donde las mayores propietarias son dueñas del 41,15 y 40,27% de sus respectivos municipios.

En otros términos, el predominio de grandes propietarias es muy claro. En Santa Cruz de Retamar, los diez propietarios individuales que poseen más de 200 ha son todas mujeres. En Cabezas del Villar, las tres mayores propietarias son mujeres y entre los ocho que superan las 250 hectáreas hay seis mujeres y dos hombres.

La existencia de estas grandes propietarias eleva notablemente el porcentaje de terreno propiedad de mujeres ocultando, frecuentemente, diferencias sociales entre ellas y no sólo de género. Sirvan como ejemplo dos municipios madrileños. En Villaviciosa de Odón, la mayor propietaria poseía 900,18 ha

Cuadro VI
Superficie por género a nivel municipal (%)

<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Mixtos</i>	<i>P. juri.</i>
Ávila	Cabezas del V.	38,29	56,27	2,13	3,30
	Diego del C.	47,75	37,29	0,80	14,13
	Hoyocasero	22,83	8,42	4,17	64,56
	Hurtumpascual	44,63	34,49	3,53	17,33
	Villatoro	15,75	52,84	1,48	29,91
Cáceres	Alcántara	50,13	40,85	6,11	2,89
	Casas de Don G.	31,83	27,75	23,62	16,78
	Moraleja	36,65	29,18	6,62	27,53
	Villanueva de	31,81	16,22	0,18	51,78
Cuenca	Aliaguilla	27,00	17,33	0,50	55,14
	Priego	38,13	14,29	7,32	40,07
	San Clemente	45,69	33,36	2,57	18,36
	San Lorenzo P.	54,80	26,43	14,49	4,26
	Uña	1,89	43,94	0	54,15
	Valdecabras	1,49	71,15	0	27,35
Guadalajara	Alboreca	58,46	26,10	0,17	15,25
	Alcocer	29,66	16,99	3,39	49,94
	Alcolea del P	25,20	12,82	0,45	61,51
	Alcoroches	17,20	6,28	0,18	76,31
	Alcuneza	41,15	24,00	2,73	32,10
	Aleas	26,23	14,20	7,11	52,43
	Alhondiga	47,90	26,88	20,11	5,09
	Alique	28,60	42,67	7,94	20,77
	Almadrones	51,64	34,37	3,03	10,93
	Almiruete	4,56	3,80	0,44	91,17
Madrid	Cenicientos	42,34	33,84	11,89	11,91
	Ciempozuelos	41,91	15,16	17,04	25,86
	Daganzo de A.	48,82	19,11	7,56	24,49
	El Escorial	23,76	24,30	18,89	33,03
	Nuevo Baztan	49,66	18,16	6,54	25,61
	Patones	9,01	6,70	44,38	39,89
	Pelayos de la P.	21,72	9,59	5,94	62,75
	Rascafria	15,77	7,55	7,91	68,74
	Redueña	31,55	25,04	8,18	35,21
	San Martín de V.	19,86	12,35	11,56	56,21
	Titulcia	50,16	19,00	11,09	19,72
Villaviciosa de.	23,71	26,19	4,86	45,22	

(Sigue)

Cuadro VI. (Continuación)

Provincia	Municipio	Hombres	Mujeres	Mixtos	P. juri.
Segovia	Aldeonte	48,18	23,59	9,43	18,77
	Anaya	46,72	11,55	6,39	35,33
	Añe	33,39	17,03	3,80	45,76
	Aragoneses	55,73	17,16	8,88	18,21
	Bercimuel	53,77	18,68	7,80	19,72
	Bernuy de Coca	53,19	30,79	9,67	6,33
	HONTanares de E.	57,23	15,62	8,58	18,54
	Hontoria	45,32	20,48	21,54	12,60
	Sepulveda	46,69	19,81	5,71	27,78
	Valle de T.	38,59	30,46	4,98	25,94
	Valverde del M.	48,66	28,59	10,67	12,05
	Valvieja	38,71	22,12	7,34	31,81
Toledo	Arcicollar	42,51	37,63	3,19	16,66
	Carranque	37,69	40,30	1,33	20,67
	Corral de A.	54,08	19,51	12,68	13,73
	Illescas	35,10	41,81	0,61	22,47
	Numancia de la	41,23	43,29	0	15,47
	Santa Cruz de R.	3,05	35,02	0,30	61,61

Fuente: Catastro de Riqueza Rústica y elaboración propia.

(14,51% municipal) mientras las 216 propietarias restantes sólo llegaban a 724,75 ha (11,68%). En Rascafría, la mayor era dueña de 638,10 hectáreas, más del triple que las 141 restantes que sumaban entre todas 202,43 hectáreas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alario Trigueros, M. (1991): *Significado espacial y socioeconómico de la concentración parcelaria en Castilla y León*, Madrid, MAPA, 469 pp.
- Alvarado Corrales, E. J. et al. (1984): *Extremadura: la necesidad de una reforma agraria*, Cáceres, Univ. de Extremadura, 107 pp.
- Caballé i Rivera, A. (1997): «Aproximación al marco teórico y metodológico en la investigación de Geografía del Género», *Cuadernos Geográficos*, 27, pp. 7-27.
- Cabo Alonso, A. (1981): «Transformaciones recientes en la propiedad y en los regímenes de tenencia de la tierra» en *La propiedad de la tierra en España*, Alicante, Universidad, pp. 177-194.

- Contreras, J. (1997): «Estrategias familiares de producción y reproducción» en *La agricultura familiar en España*, Lleida, Universitat, pp. 17-43.
- Cruz Villalon, J. (1978): «Propuesta de codificación, para un tratamiento automático, de la información facilitada por el Catastro Parcelario» en *Medio físico, desarrollo regional y Geografía. V Coloquio de Geografía*, Granada, Universidad, pp. 331-344.
- Feo Parrondo, F. (1987): *Propiedad, usos del suelo y diversificación económica en el suroeste madrileño*, Madrid, Universidad Autónoma, 89 pp.
- Feo Parrondo, F. (1999): «Mujer y medio rural en Asturias (siglo XX)», *Lurralde* 22, pp. 351-366.
- García Fernández, J. (1976): *Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias*, Oviedo, Inst. Estudios Asturianos, 198 pp.
- García Ramón, M. D. et al. (1995a): *Mujer y agricultura en España. Género, trabajo y contexto regional*, Barcelona, Oikos-Tau, 179 pp.
- García Ramón, M. D. et al. (1995b): *Geografía rural*, Madrid, Síntesis, 235 pp.
- Leco Berrocal, F. (1997): «El envejecimiento del empresariado agrario en Extremadura. Una aproximación mediante el análisis de componentes principales», *Estudios Geográficos*, 229, pp. 625-642.
- López Ontiveros, A. (1971): «Notas sobre el Catastro actual como fuente geográfica», *Estudios Geográficos*, 122, pp. 119-143.
- Majoral Moliné, R. (1997): «Socioestructuras agrarias en España. Un análisis regional» en *La agricultura familiar en España*, Lleida, Universitat, pp. 45-82.
- Márquez Domínguez, J. A. (1995): *Propiedad y distribución de la tierra en la provincia de Huelva*, Huelva, Caja Rural, 134 pp.
- Martin Galindo, J. L. (1968): «El caserío vasco como tipo de explotación agraria», *Estudios Geográficos*, 111, pp. 205-244.
- Mata Olmo, R. (1986): «Clase terrateniente y concentración de la propiedad rústica en la Campiña de Córdoba. Aspectos de su evolución contemporánea», *Estudios Geográficos*, 182-183, pp. 71-94.
- Mata Olmo, R. y Romero Gonzalez, J. (1988): «Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico», *Agricultura y Sociedad*, 49, pp. 209-292.
- Molinero, F. (1981): «Contribución al estudio de las transformaciones recientes de las explotaciones en Castilla la Vieja» en *La propiedad de la tierra en España*, Alicante, Universidad, pp. 253-265.
- Molinero, F. (1990): *Los espacios rurales. Agricultura y sociedad en el mundo*, Barcelona, Ariel, 430 pp.
- Rodríguez Cancho, M. (1984): *Análisis geográfico del regadío en Extremadura*, Cáceres, Caja de Ahorros de Badajoz, 495 pp.
- Sabate Martínez, A. et al. (1995): *Mujeres, espacio y sociedad. Hacia una Geografía del Género*, Madrid, Síntesis, 347 pp.
- Urabayen, L. (1946): «Un pueblo pirenaico de Navarra. Espinal», *Estudios Geográficos*, 25, pp. 585-631.